



000151



ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GALARRETA VELARDE

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

JUSTICIA

Proyectos de ley 460, 1037, 1069, 1164, 1396, 1602, 1989, 2013, 2070, 2119, 2165, 2174, 2258, 2305, 2316, 2402, 2415, 2416, 2460, 2485 y 2536. Se propone modificar el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

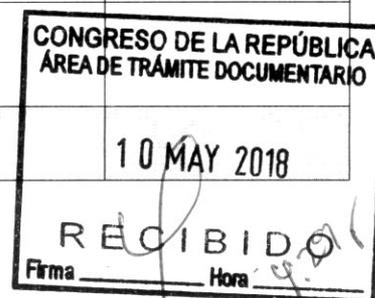
Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular, Célula Parlamentaria Aprista, Grupo Parlamentario Frente Amplio, Grupo Parlamentario Fuerza Popular, Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, Grupo Parlamentario Nuevo Perú y Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Justicia. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de abril de 2018.

Consultar la exoneración de dictamen de las comisiones de la Mujer, respecto del Proyecto de Ley 1037, y de Constitución, respecto de los proyectos de ley 1069 y 1396, y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Salaverri y</i>	59			
2	PERUANOS POR EL KAMBIO <i>Viola</i>	15			
3	FRENTE AMPLIO	10			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8			
5	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA <i>Del Castillo</i>	5			
6	NUEVO PERÚ	10			
7	ACCIÓN POPULAR	5			
TOTAL		112	79		

*68 votos requeridos





Lima, 15 de mayo de 2018

Oficio N° 1124-2017-2018-ADP-D/CR

Señora congresista
ÚRSULA LETONA PEREYRA
Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 10 de mayo de 2018, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside a las siguientes iniciativas legislativas:

1. Proyecto de Ley 1069/2016-CR, por el que se propone la imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad e integridad sexual en víctimas menores de 18 años.
2. Proyecto de Ley 1396/2016-CR, por el que se propone incorporar al Código Penal el delito de violación sexual sistemática de menores de edad como crimen de lesa humanidad, y establece su imprescriptibilidad.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario

Lima, 15 de mayo de 2018

Oficio N° 1123-2017-2018-ADP-D/CR

Señora congresista
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 10 de mayo de 2018, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside al Proyecto de Ley 1037/2016-CR, por el que se propone declarar la imprescriptibilidad de los delitos de violación de la libertad sexual e incrementa sus penas.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República